



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 195- 2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 27 de junio de 2019

VISTO: Resolución Presidencial n° 187-2019-UNDC de fecha 11.06.19, Oficio n° 140-2019-UNDC/CO/P/DGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que "Cada Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley n° 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución Presidencial n° 187-2019-UNDC de fecha 11.06.19, se aprobó el fondo de caja chica mensual por la suma de S/ 4, 000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Soles); se designó a la señorita MILAGROS AMPARO NAVARRETE VALDEZ como responsable titular y a la Señorita YRE NOEMÍ DE PAZ JURADO como suplente para el manejo de la Caja Chica de la Universidad Nacional de Cañete -2019;

Que, mediante Oficio n° 140-2019-UNDC/CO/P/DGA de fecha 24.06.19, la Dirección General de Administración, señala que la Resolución Presidencial n° 187-2019-UNDC, se omitió consignar el saldo de la caja chica aperturada mediante Resolución de Comisión Organizadora n° 010-2019 de fecha 18.01.19, así como al responsable de la administración de la caja chica;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Dirección General de Administración, corresponde realizar la aclaración de lo resuelto por la Resolución Presidencial n° 187-2019-UNDC;

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial n° 140-2018-MINEDU, Estatuto de la UNDC;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR y ACLARAR la Resolución Presidencial n° 187-2019-UNDC, con las siguientes consideraciones:

APERTURAR el manejo del fondo de caja chica de la Universidad Nacional de Cañete -2019, por la suma de S/ 32,552.21 Soles (Treinta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 21/100)

APROBAR el fondo de Caja Chica mensual por la suma de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Soles).

DESIGNAR como Responsable de la administración de la caja chica al Lic. Zósimo Astoquilca Poma, en su condición de Director General de Administración.

ARTÍCULO SEGUNDO: QUEDA subsistente las demás consideraciones establecidas Resolución Presidencial n° 187-2019-UNDC.





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 195- 2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 27 de junio de 2019

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



[Signature]
ABRIL ROSARIO OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución

Presidencia
Vicepresidencias (02)
Dirección General de Administración
Unidad de Tesorería
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicaciones
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Interesadas (02)
Archivo
ADV/Sec.Gral.